INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el abogado de la parte demandante informa sobre la radicación de la medida de embargo en los bancos. **Sírvase Proveer. Manizales, 04 de noviembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**BANCOLOMBIA**
Demandado:	**GIOVANNA MARCELA MUÑOZ**
Radicado:	**170014003010-2020-00316-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, se ordena anexar al expediente la constancia de radicación de los oficios de embargo dirigidos a las entidades bancarias por parte del apoderado de la parte activa.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 131 del 05 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4304085336b0f99976fb5e6a9268cedbbd4ea77c5d7332237b9adb9f3d7b0732

Documento generado en 04/11/2020 05:06:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica